

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO: 14 de Abril del 2016.

DECRETO EXENTO N° 1.224. - /

VISTOS:

1. - Convenio de "Asignación de Bienes" suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, celebrado con fecha 16 de Marzo 2016.-
2. - Resolución Exenta N° 1485 del 22 de Marzo del 2016, del Gobierno Regional del Maule., a fojas 02.-

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, "Convenio de Asignación de Bienes" celebrado con fecha 16 de Marzo del 2016, entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, para la ejecución de los proyectos que se indican de la Comuna de Retiro" representado por jefa de División de Análisis y control de Gestión y la I. Municipalidad de Retiro, representada por su Alcalde, a fojas uno (01).

CODIGO BIP N°	NOMBRE PROYECTO	MONTO PROYECTO M\$
30.138.133-0	"REPOSICION CAMION TOLVA N° 2, COMUNA DE RETIRO."	M\$78.246.517.-
30.113.785-0	"ADQUISICION CONTENEDORES PARA RESIDUOS, COMUNA DE RETIRO.	M\$16.580.365.-
30.134.471-0	"REPOSICION AMBULANCIA N° 1 DEPTO. DE SALUD RETIRO.-	M\$39.579.400.-

2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 1485 del 22 de Marzo del 2016, a fojas 02.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
RRP/GBT/gvt.-
DISTRIBUCION:



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

1. - Archivo-Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext. , Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
2. - SECPLAN. (Adj. **Originales** Dec. Ext., Res. Ext. y Convenio.)
- 3.- Director Depto. Salud Municipal.- (Adj. Original Dec. Ext. , Fotocop. Res. Ext. y Convenio)
4. - Gobierno Regional Region del Maule. (Adj. **Original** del Dex. Exento.-
- 5.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext..Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)



GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE

ORD.: N°

870

ANT.: CONVENIO ASIGNACIÓN DE BIENES QUE INDICA.

MAT.: REMITE RESOLUCIÓN APROBATORIA DE CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS CÓDIGO BIP N° 30.138.133-0, CÓDIGO BIP N° 30.113.785-0 Y CÓDIGO BIP N° 30.134.471-0.

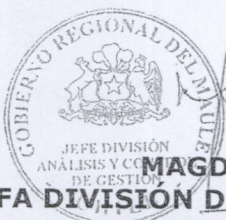
TALCA,

11 ABR 2016

DE : MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

A : SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO.

Mediante el presente, adjunto remito a Ud. 01 ejemplar de la Resolución Exenta N° 1485 de fecha 22 de marzo de 2016, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Asignación de Bienes correspondiente a los proyectos Código BIP N° 30.138.133-0, denominado "REPOSICIÓN CAMIÓN TOLVA N°2, COMUNA DE RETIRO", Código BIP N° 30.113.785-0, denominado "ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA RESIDUOS, COMUNA DE RETIRO" y Código BIP N° 30.134.471-0, denominado "REPOSICIÓN AMBULANCIA N°1 DEPARTAMENTO DE SALUD RETIRO". Asimismo acompaño un ejemplar del referido convenio.



MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

OPR

DISTRIBUCIÓN:

- * LA INDICADA
- * DIV. ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
- * DEPTO. DE GESTIÓN DE INVERSIONES.
- * ASESORIA JURÍDICA P.B.C.
- * OFICINA DE PARTES U.G.D.

K.R.

PIA BEJARES CASANUEVA

Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Unidad de Planificación y Desarrollo Regional
1 Norte 963 • Of. 512 a 515
Fono: 71 2205221
info@goremaule.cl

www.goremaule.cl

MUNICIPALIDAD DE RETIRO

ALFONSO 361 FECHA 13/04/16

HORA 17:00 MEDIO CORREO

OFICINA SECRETARÍA MUNICIPAL

División de Análisis y Control de Gestión
1 Norte 948
Fono: 71 2205201
info@goremaule.cl

División de Administración y Finanzas
1 Norte 1350
Fono: 71 2205290
info@goremaule.cl

RESOLUCIÓN (E): Nº 1485

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE
ASIGNACIÓN DE BIENES QUE INDICA

TALCA, 22 MAR 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de la República; los artículos 69 y 70 de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Nº 1246 de fecha 23 de septiembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente en la Región del Maule; la Resolución (E) Nº UGD 923 de fecha 14 de marzo de 2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión; la Resolución (A) Nº 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División que indica, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de noviembre de 2015 y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Administración de cada Región reside en un Gobierno Regional, del cual el Intendente es el órgano ejecutivo.
- 2.- Que al Intendente Regional le corresponde representar extrajudicialmente al Gobierno Regional, en la realización de los actos y celebración de los contratos que sean necesarios para el desarrollo de la Región, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- 3.- Que, en consecuencia, compete al Intendente Regional, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro.
- 4.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley Nº 19.175, el dominio de tales bienes se entenderá transferido desde que éstos sean asignados mediante resolución del Intendente Regional.
- 5.- Que mediante Resolución (E) Nº UGD 923 de fecha 14 de marzo de 2014, el Intendente Regional del Maule ha delegado en este Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, la facultad de firmar los Convenios de Asignación de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de dictar las resoluciones aprobatorias respectivas;
- 6.- Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución de los proyectos **Código BIP Nº 30.138.133-0, Código BIP Nº 30.113.785-0 y Código BIP Nº 30.134.471-0.**

RESUELVO:

1.- **ASÍGNASE**, a la Ilustre Municipalidad de Retiro los bienes que se individualizan en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha **16 MAR 2016**, entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule y ese municipio, adquiridos durante la ejecución de los proyectos que se indican a continuación:

CÓDIGO BIP Nº	NOMBRE PROYECTO
30.138.133-0	REPOSICIÓN CAMIÓN TOLVA Nº2, COMUNA DE RETIRO
30.113.785-0	ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA RESIDUOS, COMUNA DE RETIRO
30.134.471-0	REPOSICIÓN AMBULANCIA Nº1 DEPARTAMENTO DE SALUD RETIRO

2.- ESTABLÉCESE, que los bienes incluidos en el Convenio citado, deberán ser destinados y administrados al servicio de los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberán ser, en su caso, debidamente inventariados por ésta, la que deberá ejercer el control físico del mismo.

3.- APRUÉBASE, el Convenio de Asignación de bienes citado, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES"

En Talca, a **16 MAR 2016**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, ambas domiciliadas en calle 1 Oriente N° 1.350, Talca, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, representada por su alcalde don **RODRIGO RAMÍREZ PARRA**, ambos domiciliados en Av. Errázuriz N° 240 Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representado según se expresó, por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su alcalde ya individualizado, quien declara haber recibido a entera satisfacción, los bienes que más adelante se detalla en las respectivas facturas, copia de las que se adjunta, los que han sido adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución de los proyectos que se singularizan a continuación:

1.- Proyecto **Código BIP N° 30.138.133-0**, subtítulo 29, Ítem 03, año 2015, denominado **"REPOSICIÓN CAMIÓN TOLVA N°2, COMUNA DE RETIRO"**.

INVENTARIO:

Factura Electrónica N° 1064164 de fecha 31 de julio de 2015 de empresa PORSCHE CHILE SpA.:
01 Camión, Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: CONSTELLACIÓN 31.330 CE 4.800 MM, Color: Blanco, Chasis N° 9536Y8269FR525660, Motor N° 36520677, Combustible: DIESEL, Año Comercial: 2015, Tipo Carrocería: TOLVA, Placa Patente Única: GZSP.83-9. Costo Total \$ 78.246.517.- (Setenta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos diecisiete pesos).

2.- Proyecto **Código BIP N° 30.113.785-0**, subtítulo 29, Ítem 04, año 2015, denominado **"ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA RESIDUOS, COMUNA DE RETIRO"**.

INVENTARIO:

Factura Electrónica N° 33038 de fecha 31 de agosto de 2015 de empresa PEÑA SPOERER Y COMPAÑÍA S.A.:
70 contenedores, Marca: HELESI, Modelo: 770 LTS Color: Verde Serigrafiado. Costo Total \$ 16.580.365.- (Dieciséis millones quinientos ochenta mil trescientos sesenta y cinco pesos).

3.- Proyecto **Código BIP N° 30.134.471-0**, subtítulo 29, Ítem 03, año 2015, denominado **"REPOSICIÓN AMBULANCIA N°1 DEPARTAMENTO DE SALUD RETIRO"**.

INVENTARIO:

Factura N° 006036 de fecha 9 de octubre de 2014 de empresa CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA:

01 Ambulancia, Marca: Mercedes Benz, Modelo: SPRINTER 315 CDI 10.5 M3 EURO V 4X2, Chassis N° WDB906633ES877695, Motor: 65195532038003, Combustible: DIESEL, Año: 2015, Color: Blanco, Placa Patente Única: GXXR.28-6.

Costo Total \$ 39.579.400.- (Treinta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos).

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Retiro, al momento de recibir los bienes señalados y, a objeto de que éstos permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Municipalidad de Retiro.
- d) La Ilustre Municipalidad de Retiro compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sea de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Retiro se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados, y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinentes, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o institución que los requiera, o su entrega en comodato, u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro y cuatro en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento N° 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de noviembre de 2015; y la personería de don **RODRIGO RAMÍREZ PARRA**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol 167 - 2012.

Prevía lectura, en comprobante firman,

Hay firma. RODRIGO RAMÍREZ PARRA. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.
Hay firma. MAGDALENA BARRÍA FUENTES. JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. "Por Orden del Intendente de la Región del Maule".

4.- **PROCÉDASE**, por el Departamento de Finanzas a rebajar el (los) bien (es) a que se refiere la presente resolución, de la contabilidad de este Servicio.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"



MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

(Delegación de Facultades por Resolución (E) N° UGD 923 de 14.03.2014)

OPR

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Retiro.
- Departamento de Finanzas.
- Carpeta del proyecto - Depto. de Gestión de Inversiones.
- Asesoría Jurídica P.B.C.
- Oficina de Partes U.G.D.

K.R.

PIA DE JARRO CASANUEVA
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, a 16 MAR 2016, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, ambas domiciliadas en calle 1 Oriente N° 1.350, Talca, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, representada por su alcalde don **RODRIGO RAMÍREZ PARRA**, ambos domiciliados en Av. Errázuriz N° 240 Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la VII Región del Maule, representado según se expresó, por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su alcalde ya individualizado, quien declara haber recibido a entera satisfacción, los bienes que más adelante se detalla en las respectivas facturas, copia de las que se adjunta, los que han sido adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución de los proyectos que se singularizan a continuación:

1.- Proyecto **Código BIP N° 30.138.133-0**, subtítulo 29, Ítem 03, año 2015, denominado **"REPOSICIÓN CAMIÓN TOLVA N°2, COMUNA DE RETIRO"**.

INVENTARIO:

Factura Electrónica N° 1064164 de fecha 31 de julio de 2015 de empresa PORSCHE CHILE SpA.:

01 Camión, Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: CONSTELLACIÓN 31.330 CE 4.800 MM, Color: Blanco, Chasis N° 9536Y8269FR525660, Motor N° 36520677, Combustible: DIESEL, Año Comercial: 2015, Tipo Carrocería: TOLVA, Placa Patente Única: GZSP.83-9. Costo Total \$ 78.246.517.- (Setenta y ocho millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos diecisiete pesos).

2.- Proyecto **Código BIP N° 30.113.785-0**, subtítulo 29, Ítem 04, año 2015, denominado **"ADQUISICIÓN CONTENEDORES PARA RESIDUOS, COMUNA DE RETIRO"**.

INVENTARIO:

Factura Electrónica N° 33038 de fecha 31 de agosto de 2015 de empresa PEÑA SPOERER Y COMPAÑÍA S.A.:

70 contenedores, Marca: HELESI, Modelo: 770 LTS Color: Verde Serigrafiado. Costo Total \$ 16.580.365.- (Dieciséis millones quinientos ochenta mil trescientos sesenta y cinco pesos).

3.- Proyecto **Código BIP N° 30.134.471-0**, subtítulo 29, Ítem 03, año 2015, denominado **"REPOSICIÓN AMBULANCIA N°1 DEPARTAMENTO DE SALUD RETIRO"**.

INVENTARIO:

Factura N° 006036 de fecha 9 de octubre de 2014 de empresa CONVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA:

01 Ambulancia, Marca: Mercedes Benz, Modelo: SPRINTER 315 CDI 10.5 M3 EURO V 4X2, Chassis N° WDB906633ES877695, Motor: 65195532038003, Combustible: DIESEL, Año: 2015, Color: Blanco, Placa Patente Única: GXXR.28-6. Costo Total \$ 39.579.400.- (Treinta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos pesos).

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Retiro, al momento de recibir los bienes señalados y, a objeto de que éstos permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

- a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a los bienes.
- c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio, exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Municipalidad de Retiro.
- d) La Ilustre Municipalidad de Retiro compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación del mismo, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales, bien sea de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Retiro se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados, y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinentes, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o institución que los requiera, o su entrega en comodato, u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro y cuatro en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento N° 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de noviembre de 2015; y la personería de don **RODRIGO RAMÍREZ PARRA**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol 167 - 2012.

Prevía lectura, en comprobante firman,



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD
DE RETIRO



MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por Orden del Intendente de la
Región del Maule"

JMR.

EDUARDO SÉGURA ALFARO
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

PORSCHE CHILE SpA

GIRO: VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES (IMPORTACION,DISTRIBUCION), VENTA O COMPRAVENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS O USADOS, VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL

Casa Matriz: Avda. Eduardo Frei Montalva N° 9829 - Quilicura.
Teléfono: (56-2) 2322 4000

Camino a Noviciado N° 3707
Pudahuel - Santiago - Chile

Patricio Lynch N° 459 - Piso 3
Zona Franca - Iquique - Chile

R.U.T.: 76.245.828-4

FACTURA ELECTRÓNICA

N°: 1064164

SII - SANTIAGO PONIENTE

Fecha: 31/07/2015

Señor(es) : GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Dirección : 1 ORIENTE NRO.1350
Comuna : TALCA
Ciudad : TALCA

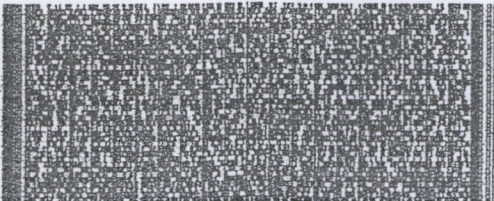
Rut : 72.227.000-2
Teléfono :
Giro : GOBIERNO CENTRAL
Forma de Pago : Crédito
Término de Pago : 30 DIAS

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Totales
1	Modelo: Constellation 31.330 CE 4800 mm Color: Blanco Chassis: 9536Y8269FR525660 Numero Com: 0901437 Motor: 36520677 Tipo de combustible: Diesel Tipo de Vehículo: CAMIÓN Marca: Volkswagen HP: 330 Peso bruto Vehicular: 30500 kg Capacidad de carga: 22210 kg Año Comercial: 2015 Código Informe Técnico: VW5195-CM12LTXXXXe 2 Asientos Tipo de carrocería: TOLVA Tara: 8290 kg Tipo de tracción: 6X4 Nro. y disposición de ejes: S(2), D(8) Distancia entre ejes: 4800 mm Potencia de Motor (kW): 246 Origen Brasil, nuevo y sin uso, Euro V. Compra para "Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut 69.130.800-6, Direccion Av. Errazuriz 240 - Retiro" Orden de Compra Nro.1596-402-CM15 Tipo de Cambio \$665,52.- de fecha 30.07.2015 Proyecto "Reposición camión Tolva N°2, comuna de Retiro" Codigo BIP 30.133.133-0	65.753.376	65.753.376

RECIBIDO
Registro N° 8891
Fecha: 31 JUL 2015
Unidad Sección de Documentos
Gobierno Regional del Maule

"Esta factura se tendrá por irrevocablemente aceptada si no es objetada dentro de los 8 días siguientes a su entrega. De cancelar con cheque, se solicita emitir nominativo y cruzado a la orden de Porsche Chile SpA. Las facturas no pagadas a su estricto vencimiento devengarán el interés máximo según la Ley es permitido estipular y generará gastos de cobranza extrajudicial equivalentes al 1% aplicados sobre el capital adeudado o la cuota vencida, según sea el caso y una vez transcurrido los primeros 15 días de atraso. Asimismo, el no pago íntegro y oportuno de una cualquiera de las cuotas en que se ha fraccionado el precio hará exigible el total como si fuere de plazo vencido. No aceptamos reclamos por robos, mermas y averías que sufra la mercadería una vez salida de nuestra bodega. En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 19.628, autorizo expresamente a la empresa Porsche Chile SpA, para informar a un banco de datos personales la mora o incumplimiento de la obligación expresada en esta factura."

TOTAL NETO:	\$ 65.753.376
19 % I.V.A.:	\$ 12.493.141
TOTAL:	\$ 78.246.517



Timbre Electrónico SII
Res. 88 de 2013 - Verifique documento: www.sii.cl

PEÑA SPOERER Y COMPAÑIA S.A.

IMPORTACION, EXPORTADORA, TRANSFORMACION, PRODUCCION DE PRODUCTOS DE USO INDUSTRIAL,
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE USO INDUSTRIAL, ARRENDAMIENTO DE CONTENEDORES,
ARRENDAMIENTO DE CAMIONES, VENTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS



PESCA
VAMOS CONTIGO

Casa Matriz: Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 16644
Fono: (56) 2 28299600 - Fax (56) 2 27385637 - E-Mail: ventas@pesco.cl
Lampa - Santiago - Chile
Sucursal: Lote B Sitio 2C Parque Apiac - Calama - Antofagasta
Sucursal: Lote Ex Ruta 5 Sur Km. 505, Avenida Las Industrias 4430 Los Angeles- Bio Bio

R.U.T.: 96.877.150-7

FACTURA ELECTRONICA

N° 33038

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Señor(es) : GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
R.U.T. : 72.227.000-2
Dirección : 71 ORIENTE 1350
Ciudad : TALCA
Comuna : TALCA
Giro : GOBIERNO CENTRAL

Fecha Emision : 31-08-2015
Fecha Vencimiento : 30-09-2015
Contacto : contacto
Cond. de Pago : CRED 30 DS FEC.FAC
Vendedor : JORGE GONZALEZ
Teléfono : 71-2205219

Referencias:

Datos despacho

Documento Referenciado	Folio	Fecha.
Orden de Compra / HES	1596-447-CM15	01/09/2015
Guía de Despacho Electrónica	32347	28/08/2015
Nota de Venta	1508219	24/08/2015

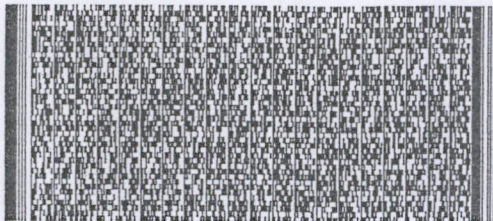
Dirección

Cantidad	Código	Descripción	P. Unitario	Desc. \$	Total
70	19501004	CONTENEDOR HELESI 770 LTS VERDE SERIGRAFIADO	209.520,00		14.666.400
Compra para la Ilustre Municipalidad de Retiro. Rut: 69.130.800-6. Dirección: Errazuriz 240, Comuna de Retiro. RECIBIDO Registro N° <u>9939</u> Fecha: <u>31 AGO 2015</u> Unidad Gestión de Documentos Gobierno Regional del Maule					

Comentarios

COMPRA VIA CONVENIO MARCO. CONTENEDORES
PARA M. DE RETIRO Basado en Pedidos de cliente
1508219. Basado en Entregas 32347.

Sub-Total	14.666.400
Descuento	733.320
Total Exento	
Total Neto	13.933.080
I.V.A 19 %	2.647.285
Total	16.580.365



Timbre Electrónico SII
Res. 33 de 2013 - Verifique documento: www.sii.cl

CANCELADO

Stgo, ____ de ____ de ____

ORIGINAL



CONVERSIONES
SAN JOSE LIMITADA

CONVERSION, FABRICACION,
ACONDICIONAMIENTO, ARRIENDO Y
VENTA DE VEHICULOS MOTORIZADOS
Y REPUESTOS.

CASA Matriz: Claudio Arrau 9750 - Parque Industrial
Puerto Santiago, Pudahuel, Santiago
Fono (56-2) 2571 5900 - Fax (56-2) 2571 5930
E-mail: csj@csj.cl - Web: www.csj.cl
Sucursal: Usuario Almacén Público
Zona Franca, Iquique

R.U.T. 96.981.470-6

FACTURA

Nº 006036

6036

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2015

Santiago, 09/10/2014
R.U.T.: 72.227.000-2

Señor(es): GOBIERNO REGIONAL VII REGION

Dirección: 1 ORIENTE N° 1350

Comuna: Talca

Ciudad: Talca

Fono: 71-411827 O/Compra:

Giro: ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA

Condic. Vta. Credito 30 Dias N°

4333

CANTIDAD	DETALLE	P.UNITARIO	TOTAL
1	AMBULANCIA DE EMERGENCIA BASICA (AEB) MARCA: MERCEDES BENZ MODELO: SPRINTER 315 CDI 10,5 M3 EURO V 4X2 CHASSIS WDB906633ES877695 MOTOR 65195532038003 COMBUSRIBLE DIESEL , 2.143 CC P.B. VEHICULAR 3.880 KG CARGA UTIL 1.790 KG POTENCIA 150 CV COLOR : BLANCO AÑO 2015 , NUEVO SIN USO Rep N° 35.851 Patente 6X24.73-6 Oficina Ac. Mz. pta. Fecha 09-10-14	33,260,000	33,260,000

SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE
MIL CUATROCIENTOS PESOS

VALOR NETO	33,260,000
19 % I.V.A	6,319,400
TOTAL	39,579,400

S.E.U.O.

Nombre: JUAN R. ALVARADO M.
RUT: 15.757.516
Fecha: 14/10/14
Firma: [Signature]
Recinto: [Stamp: UNIDAD DE INVERSIONES]

CANCELADO

de de 20

*El acuse de recibo que se declara en este documento no dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

ORIGINAL: CLIENTE